

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES. — En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 40.  
A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. sem. stre; fuera, 8. Con libros un real mas al mes.

# LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 dias, á 50 ctmos. cada dia. por 7 dias á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., figuran otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS, CALLE DE LOS NÚM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## EL SISTEMA MÉTRICO

es obligatorio

desde 1.º de julio próximo

Para hacer mas fácil su comprension é inmediata aplicacion se han impreso una coleccion de *Tablas de reduccion*, redactadas por el profesor de matemáticas D. Bernardino Sanchez Vidal, en las que se encuentran todas las diferentes clases de pesas y medidas antiguas usadas en todos los pueblos de esta provincia, con su equivalencia en las nuevas pesas y medidas del sistema métrico, y vice-versa. Tambien se hallan en el mismo libro tablas de reduccion de moneda.

Esta obra es la ÚNICA que sirve para esta provincia y se vende á 400 milésimas (4 rs.) en las oficinas de este periódico.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Lej de instruccion primaria.

(CONTINUACION.)

Art. 46. Los municipios que quieran establecer la enseñanza gratuita para toda clase de niños podran acordarlo así, consiguiendo en su presupuesto sobre el sueldo del maestro la cantidad que en el artículo anterior se fija como máxima á que deben ascender las retribuciones.

Art. 47. Estarán exentos de retribucion los hijos de los vecinos ó residentes conocidamente pobres y de los que viven de su trabajo personal de cada dia; certificado del párroco, visado por el alcalde, dará derecho á la enseñanza gratuita.

Art. 48. El tránsito de una categoría á otra se hará por oposicion y por concurso.

Podran sin embargo los maestros al cabo de cierto número de años, y en virtud de méritos especiales, ascender á categoría sin salir del pueblo en que sirven; en este caso el aumento de sueldo se les abonará por el Estado.

Art. 49. El ingreso de las escuelas de entrada se hará precisamente por oposicion; en las de primero y segundo ascenso y término se observarán rigurosamente dos turnos en cada provincia, uno á la oposicion y otro al concurso.

A las oposiciones serán admitidos todos los aspirantes que acrediten buena conducta y aptitud legal; los concursos se harán entre los maestros de cada provincia. Las mismas reglas se observarán en las escuelas de niñas.

Art. 50. Para optar á escuela por concurso son condiciones indispensables: haber servido á lo menos dos años en la de grado inmediato inferior; no tener nota alguna mala el expediente,

y sufrir las pruebas de aptitud que se establezcan. En igualdad de circunstancias dará preferencia el haber reunido mayor número de discípulos y con mejores notas en los exámenes anuales, y el presentar matriculas en aumento progresivo.

Art. 51. Las oposiciones á escuelas de varias categorías consistirán en idénticos ejercicios: la censura de los opositores y su expediente personal servirá de norma para las propuestas en lista con calificacion por su orden, que el tribunal de cada provincia pasará á la junta. Esta á su vez formará ternas y las remitirá á la direccion general de instruccion pública para la provision de las escuelas de segundo ascenso y término, verificada esta provision, la junta acordará los nombramientos para las escuelas de primer ascenso y entrada, de que dará conocimiento á la direccion general para la expedicion de los títulos.

La junta nombrará también maestros para pueblos menores de 300 habitantes, cuando la escuela no esté desempeñada por un eclesiástico, dando asimismo cuenta á la direccion.

Art. 52. Todo maestro que aspire á ascender en escuela ó en sueldo, ó á obtener alguna distincion profesional, deberá acreditar que en los meses de octubre á mayo de la enseñanza de adultos en clases de noche de hora y media de duracion.

Art. 53. El aumento progresivo de los alumnos concurrentes á la escuela, y sus notas de aptitud y aprovechamiento servirán al maestro de mérito para alcanzar mejoras en su carrera ó las recompensas que se determinan en esta ley. El descenso de las matriculas en las escuelas se anotará en el expediente del maestro, y la junta provincial lo tendrá muy en cuenta como circunstancia desfavorable para los ascensos y recompensas, no mediando causas que lo justifiquen.

En aquellos pueblos donde las retribuciones escolares se reduzcan por los municipios á una cantidad alzada comprendida en el presupuesto, en virtud de la autorizacion que se concede por el art. 45 de esta ley, los maestros y maestras que en el transcurso de dos años presenten la matricula de sus alumnos en baja que llegue al 20 por 100 perderán el derecho á percibir el sobresueldo prefijado por razon de retribuciones, no mediando causas que lo justifiquen.

(Se continuará.)

### COMISION

del Banco de España en Murcia.

En la «Gaceta» de Madrid del martes 9 del corriente se publica una nota espresiva de las carpetas provisionales de billetes hipotecarios de la segunda serie, que no han sido presentadas al cangé y de los bi-

lletes hipotecarios que á las mismas corresponden de la cual obra un ejemplar en esta comision que se pondrá de manifiesto á los interesados para que tomen de ella los datos que necesiten.

Murcia 12 junio 1868.

## LA PAZ DE MURCIA.

### SISTEMA MÉTRICO

DE PESOS Y MEDIDAS.

Historia del sistema métrico.

Debiendo empezar desde 1.º de julio próximo en las dependencias del Estado y de la administracion de todos los ramos el sistema métrico decimal mandado observar por la ley de 19 de julio de 1849, creemos oportuno reproducir una ligera idea de este sistema expuesta hace algun tiempo en «El Universal» por el señor don F. Hernando.

Los hombres de todas las épocas han comprendido la necesidad de referir á medidas comunes los objetos sobre los cuales hacian sus cambios y transacciones; así se vé en la historia que desde los tiempos mas remotos convinieron los pueblos que tenian entre si relaciones comerciales, en ciertas medidas de longitud, de superficie, de volumen, de peso y de la moneda. Se concibe desde luego que lo limitado de las relaciones, las divisiones infinitas de territorios, las dificultades de trasportes y la diferencia de lenguas, de costumbres y de religion, debieron introducir en los medios de comprar las cosas tal diversidad, que un cuadro de todas las medidas empleadas hasta el dia sería la imagen verdadera del caos. La diversidad de medidas que aun existen en las diferentes provincias de una misma nacion, es una prueba evidente de lo que acabamos de afirmar.

A fin de obviar estas dificultades que naturalmente surgian en las provincias de todas las naciones, los astrónomos franceses, que se habian ocupado en medir con exactitud las dimensiones de la tierra, propusieron hácia la mitad del siglo XVII una medida universal que pudiera ser adoptada por todos los pueblos y servir de base á todos los medios empleados para regular los cambios.

En 1790 dictó la Asamblea Constituyente de Francia un decreto encargando á la Academia de Ciencias que buscara un modo invariable para todas las medidas y pesos. En consecuencia de este decreto, una comision compuesta de Borda, Lagrange, Laplace, Monge y Condorcet, propuso en una comunicacion del 19 de marzo de 1791, las bases del sistema métrico en las que se consignaba que se tomase por unidad de longitud usual la diezmillonésima parte (que hoy se llama metro) de un cuadrante del meridiano terrestre y se refiriese la gra-

vedad de todos los cuerpos á la de agua destilada, adoptando el sistema decimal para referirlas medidas principales de cada especie, á las medidas mas grandes ó mas pequeñas. Fueron necesarias numerosisimas operaciones practicadas por medio de procedimientos muy rigurosos, y recurriendo á los aparatos mas ingeniosos para resolver el problema así propuesto.

En un principio se creyó que el valor exacto del cuadrante del meridiano que pasa por Paris era de 10.000.000 metros; pero investigaciones posteriores han demostrado que el valor real es de 10.000.856; este hecho no altera en nada el valor antiguo, que permanece en una relacion conveniente con las dimensiones del globo.

Por una ley de 7 de abril de 1795 se fijó en Francia la nomenclatura de medidas y pesos del sistema métrico, adoptado ya en Bélgica y en Italia. Algunas medidas de este sistema han sido también aceptadas en Holanda, Suiza, Prusia y en la mayoría de las naciones de Europa, Chile y Portugal la han adoptado recientemente, y, en fin, una ley de 19 de julio de 1849 decidió que el sistema métrico decimal fuera obligatorio en España desde el año 1860, ley que se ha prorogado hasta 1.º de julio del actual año de 1868. Su enseñanza es obligatoria en las escuelas y á él se refieren en las cantidades de pesos y medidas en los asuntos de carácter oficial.

### EXPOSICION

del sistema métrico.

Para la mejor inteligencia de este sistema, comenzamos por especificar las unidades genéricas de los pesos y medidas con su esplicacion respectiva.

METRO. Es la medida de longitud, y equivale á la diezmillonésima parte del arco del meridiano comprendido entre el polo y el ecuador, es decir, un cuadrante de la circunferencia de la tierra.

AREA. Es la medida de superficie, y equivale á cien metros cuadrados: es decir, á un cuadro cuyos cuatro lados tienen diez metros cuadrados cada uno. Siendo el metro la medida de longitud, habia de elegirse el metro cuadrado para la superficie; pero como esta suele ser de grandes dimensiones en los negocios de uso general; se fijó por unidad el área, que es cien veces mayor que el metro cuadrado.

LITRO. Es la medida de áridos y de líquidos, y equivale á un decímetro cúbico; es decir, á una caja cuyas seis caras internas tienen un decímetro cuadrado. Dicho se está que una de las caras está descubierta y que puede tener la forma cilíndrica ó cualquiera otra, con tal que el total de las medidas sea igual al decímetro cúbico. El litro se usa para casi todos los líquidos; para los áridos se suelen usar el metro cúbico

por razon de la gran cantidad del objeto que trata de medirse.

**GRAMO.** Es la *medida* usual de *peso*, y equivale al peso de un centimetro cúbico de agua destilada. Se concibe que del metro, medida de longitud se hayan formado las medidas de superficie y de volumen; pero la formacion del gramo, siguiendo la relacion intima con el metro, hubiera sido imposible á no haber echado mano, como término de comparacion, del agua destilada á la temperatura de 4 grados centígrados, máximo de su densidad.

**ESCUDO.** Es la unidad de las monedas y equivale á diez reales; el real servia antes de unidad, pero en el dia se ha fijado el escudo para facilitar la enumeracion de las cantidades considerables. La adopcion del escudo dificulta mucho las operaciones de pequeñas cantidades, y aun confunden á las personas poco acostumbradas á los cálculos aritméticos, segun esp'auaremos en otro artículo. Sepan, sin embargo, los poco familiarizados con el sistema, decimal, que los *céntimos* de real antiguos, son los *milésimos* de escudo modernos.

(Se continuará.)

**VARIETADES.**

REVISTA.

Congreso de Bilochistas.—Plaza de San Bartolomé.

SESION DEL DIA 9 DE JUNIO 1868.

A las once de la noche empiezan á llegar los señores socios por diferentes sitios, avisándose con el canto de la merla. Toman asiento sobre los mullidos adoquines después de saludarse con cordialidad. Visten traje de etiqueta y guardan la mayor compostura. Se nota cierta animacion, cual si en aquella sesion hubieran de tratarse asuntos de la mayor importancia. No hay presidencia. Después de conceder la media hora de espera por cortesía, se abre la sesion y dice

**El señor Merla.**—Señores socios: ha llegado la ocasion en que deba vindicarme de las acusaciones que por diferentes conductos se me dirijen. Estoy siendo reconvenido con insistencia de que padezco la enfermedad que en nuestro sublime arte se conoce con el nombre de *canquelo*; y este es un cargo gratuito, que me ha de ser fácil desvanecer. La compañía á que pertenezco me dispensaba la honra de considerarme como su director, hasta que *el maestro* ha venido á suplantarme, quedando yo como su lugar-teniente unas veces, y otras como su edecán. (Rumores.) Comprendo el disgusto que mis palabras producen en la asamblea, al ver la triste situacion en que á pesar de mis méritos me encuentro; pero conste, de que si no enredo es porque se me ha prohibido terminantemente. Además debo con toda reserva y confianza hacer una manifestacion. (Momento de atencion.) Nuestro *maestro* está preparando un artificio para acabar con todas las bilochas de aquellos alrededores. (Grande sorpresa en los socios.) En vez del hierro y el acero, será el fuego nuestras armas de destruccion. (Eclamaciones en diversos sentidos; un vigilante y un se-

reno llaman al orden á los concurrentes, los transeuntes detienen su pacífica marcha y los vecinos á punto de dormirse, prometen para el dia siguiente poner á raya á los importunos. Después de un momento de confusion logra apoderarse de la palabra y dice)

**Agamenon.**—Permitidme sea yo el primero en protestar contra la diabolica invencion que en nuestra sociedad pretende introducirse. Esa máquina infernal á que se refiere mi digno amigo el *señor Merla* ha de ser en nuestro arte una imitacion de los cobardes torpedos lanzados por los peruanos y chilenos contra nuestras fragatas delante del Callao. (Bravo.) Es la astucia contra la fuerza; la traicion contra el valor. (Aplausos) Quédese *el maestro* con su pavero y su pachon (risas) y déjenos luchar en buena ley. Mi *Agamenon* siempre fué leal y en su pequeñez combate y combatirá hasta morir; y así está ella de remiendos, producto de gloriosas heridas. Que se usen hilos tan *nutridos* como se quiera y trabillas aunque parezcan afañes; pero que no se introduzca el faego como elemento destructor de las bilochas. Si á pesar de nuestro acuerdo se hiciera, yo me veria obligado á colocar en mi hilo una seccion de bomberos. (Viva aprobacion.) Esta es mi opinion aunque desearia oír la mas autorizada de mis amigos los señores Gándara y Cuquis. He dicho. (Varios señores felicitan al orador, el cual aprovecha aquella ocasion para pedir un cigarro suelto á un socio á quien no conoce.)

**El señor Cuquis.**—Aludido directamente por el señor Agamenon tengo que decir algunas, aunque pocas palabras, sobre este desagradable incidente.

**El señor Merla.**—Nadie menos que S. S. puede hablar de este asunto pues que pretendió en nuestra última lucha envanecer su hilo. (Diversas reclamaciones.)

**Una vieja** (desde un balcón.) Mal rayo te parta... ¿para cuándo se guarda esa ley de vagos?...

**El señor Cuquis.**—La acusacion del señor Merla es una impostura que en mi decoro bilochil me veo obligado á rechazar. Si que es cierto hubiere deseado mandar con mi *bacalaa* á la fonda, el cólera morbo, porque allí se habian hecho con nosotros todo género de iniquidades y hasta cortaban nuestra cuerda con un sable en enredos ganados por nosotros; pero en mi hilo solamente puse un *unto* para fortalecerle.

**Agamenon** (dando una chapada á el cigarro.)—Es verdad.

**El señor Cuquis.**—Lo que sucede con los de la fonda es que se enfadan como los niños y las mujeres, y á dos por tres dicen que no juegan. Allí hay un hombre que entiende mucho de toros y poco de bilochas, que es el que mas siente perder y eso que sabe lo que es gastar en papel y sino digalo un pleito que le tiene por aca hace mucho tiempo.

**Varios socios** (interrumpiéndole.)—A la cuestion. Nada tiene que ver el pleito con las bilochas.

**El señor Cuquis.**—No tengo mas que añadir sino que lo del fuego me tiene sin cuidado y todo se reduce á una amenaza que no ha de dar resultados.

**El señor Gándara.**—Mi sistema es

enredar para no perder, lo cual consigo llevando ventaja, dando poco hilo y teniendo en él muchas trabillas.

**El señor Merla.**—¡Vaya una gracia!

**El señor Gándara.**—No sé como el señor Merla se atreve á decir una palabra, cuando él y los suyos vienen vencidos por todos, hasta por los de *las aspás*. Que vengan con el artificio cuando quieran que allí les esperamos.

**Un vizco.**—Que vengan. El *maestro* no sabe tener una bilocha en la mano.

**El señor Capica.**—Señores: todos saben que mi nueva profesion de director de caminos me tiene apartado de la capital. Ya que me encuentro en ella, desearia tomar parte en vuestras discusiones con mi habitual verbosidad y comunicaros el resultado de mi aplicacion de la que tan distinguidos recuerdos conserva el banco negro del Instituto. Siendo tan conocida mi manutención á nadie se le puede ocurrir que para este asunto ni para otros tenga yo mala nariz.

**Varios socios.**—Es verdad.

**El señor Capica.**—Por hoy solo tengo que proponer á S. S. el que pasemos á casa del *maestro* á que nos enseñe el mecanismo del artificio. La hora no puede ser mas á propósito puesto que le servirá de recreo el levantarse de la cama y solo me aflige la idea de despertar á sus perros. (Movimiento de aprobacion.)

**Agamenon** (mirando el cigarro.)—¡Qué bien *vercosea* mi amigo Capica.

**Un aprendiz.**—Desearia antes de separarnos el que los *maestros* me dijeran el porque mis bilochas vuelan con tanta dificultad y la razon de perder todos los enredos. He comprado unos *dragones* de moderno sistema con cañas gruesas y verdes que no he podido sacarlos en toda la tarde del *terrazo*, sin conseguir otra cosa que romperlos.

**El señor Capica.**—Y que yo compuse con un *empalme* magnífico.

**El aprendiz.**—Mis compañeros no cesan de marearme, y principalmente Capica me aturde con sus pesadas bromas.

**El señor Merla.**—Con estos jóvenes inespertos son con los que nos gusta enredar y si no digalo el inocente *Virginio* á quien sorprendi, valiéndole una buena repulsa de su primo.

**El señor Cuquis.**—Siempre gustaron á S. S. las gangas y nunca fué otra cosa que un enredador de ventaja.

**El señor Merla.**—Pido que se escriban esas palabras. El señor Cuquis ha faltado á las consideraciones que deben guardarse los bilocheros entre si. (Fuerte agitacion en diversos grupos.)

**El señor Cuquis.**—No retiro mis palabras y antes al contrario debo añadir, que son unos tramposos. (Voces en diversos sentidos; Merla busca en el arroyo una piedra para lanzársela á Cuquis, varios socios se interponen. Algunos vecinos abren los balcones maldiciendo á los vagos que no les dejan dormir. Ladran los perros, acude el sereno y se logra después de algunas esplicaciones apaciguar á los contendientes. Agamenon pide otro cigarro protestando no lleva sueltos y se acepta la proposicion nuevamente formulada por Capica de

despertar al *maestro*.) La plaza de San Bartolomé queda en silencio, y entregados al reposo sus pacíficos habitantes; en tanto que despiertan sobresaltados los de la Trapería, á los fuertes golpes dados en una puerta, al diálogo sostenido en alta voz por *Capica* y una criada, y los amenazadores ladridos de los perros de aquella casa.

Pocos momentos después empieza una nueva sesion que concluye á las dos de la madrugada.

En representacion de la sociedad,

Caliche.

**NOTICIAS.**

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 11.—Las últimas noticias de Filadelfia que los cónsules extranjeros habian rechazado la demanda de S. M. para que hiciese salir de los consulados y de los buques á las personas que se han refugiado en ellos.

Paris, 11.—Belgrado 10.—El príncipe reinante Miguel ha sido asesinado hoy, estando paseándose en el jardin, por tres individuos armados de revolvers. Reina en la poblacion una efervescencia increíble.

Belgrado, 11.—Los asesinos del príncipe Miguel son un padre y dos hijos que se llaman Radovanovich. El padre y uno de los hijos han sido presos. Se ha constituido un gobierno provisional compuesto de los ministros Marinovich y Leclianin y del ciudadano Petrowitz. La tranquilidad no se ha alterado.

Belgrado, 11. Se ha proclamado el estado de sitio en todo el pais. Sin embargo, la tranquilidad no se ha alterado en ningún punto de la Servia. La sumaria ha demostrado que los asesinos eran galados por una venganza particular.

El gobierno francés ha negado al general Prim el permiso para tomar los baños en Vichy.

—La disposicion que fundada en el dictamen del consejo de Estado y en el acuerdo del consejo de Ministros se publicó en la «Gaceta» de ayer mandando retener dentro un plazo la fianza prestada para el empréstito ultramarino, fué discutida anteaer mismo en aquel cuerpo consultivo.

—En las provincias castellanas de Valladolid, Zamora, Palencia y Leon crece cada dia mas la necesidad entre las clases agricultoras. Los campos en general ofrecen un aspecto desconsolador, y los pobres pululan por todas partes. Las autoridades, auxiliadas de los vecinos pudientes, procuran hacer frente á la miseria; pero aun no se han escogitado los medios mas conducentes al efecto.

—Dicen de Valencia que la esportacion de frutas, y muy particularmente de albaricoques, es cada dia mayor para Paris, en cuyo mercado hallan grande aceptacion.

**MISCELANEA.**

Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la *Revalenta Árabiya Du Barry*; á las mil pruebas de agradecimiento recibidas: tenemos la dicha de poder añadir la del Papa. «La Ga-

esta del Mediodía la publica en los siguientes términos: «Roma 21 de julio de 1866. — La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo, desde que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la *Revalenta Arábiga Du Barry* con la cual ha tenido resultados sorprendentes: Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.»

Las gastritis, gastralgia, tos, con-sunción, y descaecimientos, para las cuales las medicinas no ofrecen ningún remedio eficaz se curan perfectamente por la deliciosa *Revalenta Arábiga Du Barry*, de Londres.

Cura núm. 58,916: De la señora marquesa de Bréhan, desiete años de enfermedad del hígado, descaecimiento, debilidad, irritabilidad, afec-ción de los nervios completa, mala digestión, constante falta de sueño, y una agitación nerviosa en extremo insuportable.

Du Barry y C., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 37 rs.; 3 libras, 50 rs.; 4 libras, 67 rs.; 5 libras, 80 rs.; 6 libras, 97 rs.; 7 libras, 110 rs.; 8 libras, 127 rs.; 9 libras, 140 rs.; 10 libras, 157 rs.; 11 libras, 170 rs.; 12 libras, 187 rs. La *Revalenta chocolatada Du Barry*, en polvos Esquisito ali-mento, sumamente sustancial, asi-milante y fortificando los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni nin-guno de los demás inconvenientes pro-ducidos por los chocolates usual-

mente empleados. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rea-les; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs.; ó sea dos cuartos la taza.

Se vende en Murcia en casa de D. Rafael Almazan y Martin.

**Ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.**

Esta compañía pone en conoci-miento del público que ha celebrado un contrato con D. José Vera, para el establecimiento de un servicio de ómnibus y camionage desde la esta-ción de Archena á la población ó ba-ños de dicho nombre y vice-versa, en combinación con todos los trenes.

El servicio de ómnibus y encargos solo se hará durante el tiempo en que se hallen abiertos dichos baños al pú-blico á los precios siguientes:

1.º *Omñibus y equipages.*  
Por cada viajero desde la esta-ción de Archena á la pobla-ción ó á los baños, ó vice-versa. . . . . 4 rs.  
Por cada bulto de equipage id. 1 rs.

2.º *Encargos.*  
Por cada encargo que no pase de 50 kilógramos ó cuyo volú-men no exceda de un metro cúbico. . . . . 2 rs.

Conducirá gratuitamente las som-brereras, sacos de noche y demás bultos que los viajeros llevan á la ma-no, así como á estos desde la fonda á

los baños y vice-versa, con sus sába-nas y mantas.

Estos precios serán cobrados por el señor Vera tanto á la ida como á la vuelta, siendo de su cuenta las recla-maciones que pueda haber durante dicho trayecto.

3.º *Pequeña velocidad.*

El servicio de camionage se sosten-drá todo el año. Las mercancías de todas clases se trasportarán desde la estación á la población ó vice-versa á razon de 10 rs. tonelada ó sea rs. 0,10 por cada fracción indivisible de 10 kilógramos como mínimo de percep-ción de 2 rs. por expedición.

**BAÑOS DE ARCHENA.**

*Gran fonda de los Remedios de D. José Vera.*

El dueño de este establecimiento ofrece de nuevo sus servicios á los señores bañistas que tengan el gusto de honrarle, donde encontrarán habi-taciones decentemente amuebladas; también encontrarán habitaciones para el que quiera comer por su cuenta; el precio de estas son: de 2, 4, 6, 20 y 22 rs. diarios y en el trato de las habitaciones entra el coche para lle-varlos y traerlos gratis al baño; ade-más hay habitaciones de lujo amue-bradas, de preferencia.

Los lujosos coches del estableci-miento están á la disposición de los bañistas á las horas que los necesiten. — También hay mesa redonda para los que gusten servirse.

El precio del pupillaje es de 20 rs., y se les dará en el desayuno chocola-te, café ó té con bizcochos; en el al-muerzo, dos platos fuertes, dos pos-tres y dulces; en la comida, sopa, cocido con gallina, dos principios, dos postres y postres de cocina, y además hay comidas de 12 hasta 16 rs. en se-gunda mesa. — En el precio de pupi-laje entran dos lujosos coches para conducir á los baños á los señores ba-ñistas en cinco minutos, y volviéndo-los á traer al establecimiento, con to-da comodidad posible. — También se ha dispuesto para distracción un gran salon para café, con juegos de billar, damas, ajedrez, dominó y mesas de tresillo. — Para mayor comodidad de los indicados señores bañistas, se ha colocado en la estación de Archena un magnifico coche con el letrero Fonda de los Remedios, de José Ve-ra, para conducir á dicho estableci-miento á quien quiera utilizarle.

Las ropas para el baño, sábana y manta para los bañistas, se dan gra-tis en dicho establecimiento. Por dis-posición del gobierno inserta en la «Gaceta» del 21 de Junio del año pa-sado, se ha resuelto se abran los ba-ños en 1.º de marzo hasta últimos de junio, y la segunda temporada empe-zará en 1.º de setiembre hasta el 20 de noviembre. Hay carruajes en el establecimiento para todos los puntos.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

**TEMPERATURA.**

Día 11.	Reaumur	Centigrado
A las 7 de la m.	16 5/8	20 6/8
— 12 del día	21 0	26 2
— 4 de la n.	21 5	26 9

**BOLETIN RELIGIOSO.**

Santos de hoy — Dom. II S. Basilio el Magno en y S. Eusebio prof. y mañana S. Vito, S. Modesto y Sta. Crescencia mártires.

Jubilos. — Esta hoy en la Sta Iglesia Catedral y mañana en la de religiosas Capuchinas. Se descubre á las 8 y se reserva á las 6 y media.

Cultos. — En la iglesia de Nra. Sra. del Carmen continua hoy la solemne novena que el venerable Orden tercera y apa-siona los devotos consagran á la sobera-na de los cielos bajo dicha advocacion Tendrá lugar á las 5 y mediate la tar-de, predicando D. Francisco Diaz Ro-chel. Continuará en los domingos inme-diatos, celebrándose en todos, á las seis de la mañana, una solemne misa.

**BOLETIN MERCANTIL**

*Precios del día 13.*

Trigo del país. . . de 69	á 72	rs. f.
Id. manchego. . . de »	á »	id.
Id. extranjero. . . de 60	á 68 1/2	id.
Id. andaluz. . . . de »	á »	id.
Cebada. . . . . de 25	á 30	id.
Maiz. . . . . de »	á »	id.

*Cambios del día 13.*

Madrid. . . . .	1/4 daño p.
Barcelona. . . . .	par id.
Valencia. . . . .	par id.
Alicante. . . . .	1/4 daño.
Cartagena. . . . .	1/4 daño.
Sevilla. . . . .	1/2 daño.

Málaga. . . . .	3/4 daño.
Cádiz. . . . .	1/2 daño.
Paris. . . . .	8 div. 5,18
Marsella. . . . .	8 div. 5,18
Londres. . . . .	90 div. 49,80

**BOLSA DE MADRID.**

*Cotizacion oficial del día 10.*

FONDOS PUBLICOS.	El pre.
3 por 100 consolidado. . . . .	35,15
Idem á fin de mes. . . . .	35,10
Idem á fin del próximo. . . . .	00,00
3 por 100 diferido al contado. . . . .	33,80
Idem á fin de mes. . . . .	00,00
Amortizable de 1.ª clase. . . . .	60,00
Idem de 2.ª idem. . . . .	16,50
Deuda del personal. . . . .	26,25
Billetes hipotecarios. . . . .	99,25
Billetes de segunda serie. . . . .	93,90

**CORREOS.**

	ENTRADAS.	SALIDAS.
Cartagena, primera. . . . .	10 30 m.	5 » m.
Idem, segundo. . . . .	2 30 t.	10 45 m.
Madrid y Valencia. . . . .	11 45 m.	1 45 t.
Lorca, Almería y Granada. . . . .	1 » t.	12 30 t.
Orihuela y Alicante. . . . .	11 » n.	4 » t.

Las cartas se admiten en el buzon de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

**Puerto de Cartagena.—Vapores.**

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Gua-daira y Guadiana. — De estos seis va-pores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barce-lona y Marsella, y otro todos los miér-coles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. An-drés Patrón.

Andalucía, Estremadura, Valencia, Nájanza y Vuesca. — De estos cinco vapores sale uno todos los viernes pa-ra Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el Sr. Biembert, sobrino.

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO MECÁNICO ITALIANO,** situado en el claustro de la Merced.

Gran función para hoy á las 9 en punto. — La comedia fantástica en 5 actos, desempeñada por las Marionetas, *El aventurero ó la moga Alci-za*, en que se presentarán varias de-coraciones de efecto; finalizando con el tan difícil y gracioso baile de má-gia titulado: *Periquillo en la selva encantada.*

*Precios de las localidades.* — Sillas 2 rs. — Asiento de banco 1 real. — En-trada general 2. — El despacho de bille-tes está situado en el mismo edificio.

**ANUNCIOS.**

**SERVIENTES.**

Francisco Jaen, solicita colocacion para tartanero y demás servicio do-méstico. Está de parada en la posada del Malecon. 8-3

Joaquin Galarron Gimenez, desea colocarse para mozo de compra y de más servicio que corresponda á este ramo. Para en la posada del Malecon 8-3

**NOBILIA.**

Antonia Tomás de 25 años; casada, con el marido ausente, leche de diez y seis meses y abundante, natural y veci-na de la Raya. Dará razon Pepel hor-chatero, que tiene un puesto de casca-ruja junto al puente. 8-8

**ALMONEDAS.**

Calle de Barriuevo, núm. 6, es-

quina á la de la Fuensanta, se hace de toda clase de muebles. 3

**Cápsulas Raquin**

Copaiba puro. Después de cien curaciones ob-tenidas de igual número de enfermos la Academia de Medicina ha declarado que estas cápsulas son superiores á todas las demás preparaciones. Para precaverso contra la falsificación, exijase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frase co. Véndense en las principales farmacias de España en que se hallan los *vegigato-rios y popel de Albespeyres*. En Murcia D. Lucas Serrano.

Oporto, Londres, Paris, Burdeos, 1866, 1867, 1867, 1866.

**DENTIFRICOS DE DETHAN**

por el **TOCADOR DE LA BOCA**  
Belleza dos dientes, encias y labios.

**POLVOS, ELIXIR, OPIATA**  
DENTIFRICOS

Estos Polvos, Elixir y Opiata, dotados de un perfume y de un sabor exquisitos, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á los labios un color vivo y hermoso, for-talecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, impiden los caries, calman instantanea-mente los dolores y destruyen las inflamaciones. — Se emplean simultaneamente.

La Opiata dentifrica es la misma com-posición que la de los Polvos dentifricos.

**DEPOSITOS:**

En Paris, Dethan, farmacéutico, Faub. St-Denis, 90. — En Murcia, M. Martinez, c. Platerias, 55; Lucas Serrano, Farm. — En Cartagena, Ed. Pico y Brés, c. Ma-yor, 28. — En Alicante, Lor. R. Hernan-dez, c. Mayor, 22. — En Madrid, Agencia Franco-Española, c. del Sordo, 31.

**SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS**  
logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

**HARINA DE LA SALUD,**  
**La Revalenta arábica**

DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgia, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, náuseas, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordura, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agresiones, catambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumición), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, padecidos, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondría.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las curas. **Extracto de 69,000 curaciones.**—Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la *Revalenta arábica Du Barry* de Londres: á las mil pruebas de agradecimiento recibidas, tenemos la dicha de añadir la del Papa. La Gaceta del Mediodía, la publica en los términos siguientes: Roma, 21 de Julio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo de que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la *Revalenta arábica Du Barry*, con la cual ha tenido resultados sorprendentes.—Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.—Correspondencia de la Gaceta del Mediodía.

**Certificado núm. 58,614 de la señora marquesa de Bréhan.**

Muy señor mío: por resulta de un mal de hígado, habia caído en un estado de atenuacion que habia durado siete años.

Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja, sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo, digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insuportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento.

El ruido del tráfico ordinario ya en la misma voz de mi dulce, la me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza moral, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios méi cos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud.

La *Revalenta arábica*, ¡bendito sea Dios! me ha hecho revivir: puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, marquesa de Bréhan.

Núm. 52.081. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis, —Núm. 62.476. Sainte Romaine des Isles (Saine y Loire): Bendito sea Dios! La *Revalenta arábica* ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos y malas digestiones. J. Comparet, cura.—Núm. 41.816. El señor arzobispo Alex. Stuardo, de 3 años de padecimientos horribles de los nervios, reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.210 El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago que le habia hecho provocar 15 ó 16 veces por dia durante ocho años.—Núm. 48.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49.422. El señor Baldwin de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53.860. La señorita Gallard, calle de Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarado incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida, Hoy 1867 se encuentra gozosa y con una completa salud.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69,000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.<sup>as</sup>, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn.

**TAMBIEN**

*El chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.*

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimiendo y fortaleciendo los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza ni irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas 12 rvn. de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas 300 rvn., ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, y en todas las principales droguerías y boticas de las provincias. 52-8

**MAPA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.**

Se vende á 3 rs. en la Comision de Almazan, Zoco, 5.

**PASTA Y JARABE DE BERTHE**  
A LA CODÉINA.

Recomendados por todos los Médicos contra la gripe, el catarro, el garrotillo y todas las irritaciones del pecho, acojidos perfectamente por todos los enfermos que obtienen con ellos alivio inmediato á sus dolencias: el Jarabe y la Pasta de Berthe han despertado la codicia de los falsificadores.

Para que desaparezcan estas sustituciones censurables en alto grado, prevenimos que se evitará todo fraude exigiendo sobre cada producto de Codéina, el nombre de Berthe en la forma siguiente:



Depósito general casa MENIER, en Paris, 37, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie.

Deposito en Murcia, botica de D. Lucas Serrano  
Precios en España, pasta 9 rs. caja, jarabe 16 rs. frasco.—La agencia franco-española, en Madrid, calle del Sordo, 31, (antes Exposicion-extranjera,) calle Mayor, 10, sirve los pedidos.

**ACEITE HOGG**

De Hígado  
Pescado de  
Bacalao de

Contra las enfermedades del pecho, afecciones escrofulosas, los crónica reumatismos, enflaquecimiento de los niños, empeines, debilidad general, etc.

Agradable y fácil de tomar.—Desconfiar de las falsificaciones.—Exigir la marca de fabrica que lleve este anuncio y que cubre la cápsula de cada frasco triangular asi como el rotulo que lleva la firma Hogg y Cia.

Venta al por mayor en Paris, 2, rue Castiglione.  
— Depositos en España: farmacia Jose Simon; Escolar; Just; Moreno Miquel; Sanchez Ocaña y en todas las buenas farmacias de Madrid, y de las provincias.—La Agencia franco española, en Madrid, Sordo 31, sirve los pedidos.

En Murcia D. Lucas Serrano.

**OJOS**

Recordemos á los Médicos los servicios que la **FARMACIA ANTI-OPHTALMICA** de la **VIA DA FARNIER** presta en todas las afecciones de los ojos y de las pupilas: un siglo de experiencias favorables prueba su eficacia en las ophthalmías purulentas (materiosas) y sobre todo en la oftalmia dicha militar (Informe de la Escuela Médica de Paris del 30 Julio 1807. Decreto imperial). Caracteres especiales que deben exigir se: El bote cubierto con un papel blanco, lleva la firma puesta mes arriba y sobre el todo las letras V. P., con prospectos detallados. Depositos: Francia para las ventas por mayor; Philippe Théulier, pharmacien & Thivierge (Bordogne) España: En Murcia, D. Lucas Serrano.

En Madrid en la agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31.  
antes Exposicion extranjera, calle Mayor, núm. 10)  
sirven los pedidos (A. 1497)

**SUBASTA VOLUNTARIA.**

El dia 15 del próximo mes de junio á las 9 de su mañana se celebrará subasta voluntaria y extrajudicial en el despacho del notario D. Miguel Cano, calle de Pinares, número 2, á voluntad de su dueño, de la finca rústica que á continuacion se espresa.

Una hacienda que se compone de 73 tahullas 3 ochavas, tierra riego con agua del Segura y 278 fanegas tierra secano de superior calidad, valuadas aquellas á 2.000 reales tahulla, y á 700 rs. fanegas unas con otras. Dichas tierras radican en Ceuti á tres leguas de esta capital, y distan cuatro kilómetros de las estaciones de Alguazas y Lorqui en la vía-férrea de Madrid á Cartagena.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y se adjudicará al mejor postor, ó al que cubra el tipo de la tasacion, no habiendo quien exceda de ella. Los pliegos se abrirán á las 10 de la mañana del citado dia por el repetido notario hasta cuya hora se admitirán los que se presenten. Toda proposicion que no cubra la tasacion se reserva el dueño aceptarla ó desecharla.

Tambien podrán hacerse proposiciones mejorancolo ó cubriendo el tipo espresado en esta otra forma. La hacienda se cederá por quince mil peses fuertes siempre que el comprador y sus sucesores se obliguen á dejarla al vendedor en arrendamiento por quince años, pagando como renta quince mil reales anuales.

Los titulos de pertenencia y demás antecedentes relativos á la hacienda de que se trata estarán de manifiesto en la notaria antes citada para instruccion y conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion.

Murcia, 14 mayo 1868. 10-10

**Paráfrasis**  
**de las siete palabras,**  
POR D. EZEQUIEL DIEZ Y SANZ.  
Se vende á 4 rs. en la administracion de este periódico, Zoco, 5.

**Máquinas Americanas**

**PARA COSER,**  
**EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867**  
**UNICA**  
*medalla de oro concedida á las máquinas para coser.*

PLAZA REAL, NUM. 3 BARCELONA.  
*Una sola medalla de oro ha sido concedida á la fabricacion de las máquinas de coser, y lo ha sido á WHEELER Y WILSON,*

*de Nueva York, por su buena fabricacion, los numerosos mejoramientos que han sido aumentados en esta industria y su nuevo aparato para hacer oales aplicable á sus máquinas.*

Unicos depósitos de estas verdaderas máquinas, Barcelona, 5, plaza Real; Madrid, calle de Preciados, 7.—En vista de las numerosas falsificaciones, exigir la etiqueta de Wheeler y Wilson, de Nueva York.

La perfeccion de la fabricacion de este establecimiento, que surte al mundo entero, permite asegurarlas por tres años.

Se encuentran tambien en dichos depósitos las máquinas llamadas universales, propias para la fabricacion de los géneros de punto, y medias, y fabricas de pintados.

NOTA.—Se encuentra en dicho establecimiento un gran surtido de hilos, sedas y agujas propias para coser con las máquinas.

**Ley de la guardia rural**  
*y reglamento aprobado para su ejecucion, con comentarios*

DE UN JURISCONSULTO DE LA CORTE.  
Se vende á 3 rs. en la administracion de este periódico, Zoco, 5.

**GALERIA HUMORISTICA DE GIL BLAS**  
**Del Suizo á la Suiza**

*Viaje de placer... hasta cierto punto,*  
POR  
**EUSEBIO BLASCO.**  
Se halla de venta á 4 rs. en la Comision de Almazan.

Director y editor responsable,  
DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.  
MURCIA: 1868.  
Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.